

Municipio de Colón - Elía
Colonia Elía - Dpto. Uruguay - Entre Ríos



DECRETO N°: 045 (M.C.E).
COLONIA ELÍA 30 MAY 2019

DISPONIENDO ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA N°002/19 -
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA PARQUE MUNICIPAL.-

VISTO:

Teniendo en cuenta la necesidad de proceder al mantenimiento del parque automotor municipal y los Decretos N° 002/11 M.C.E, y expediente N° 1764/19 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, obra una nota presentada por el secretario de Obras Públicas, con fecha 06 de mayo del 2019, donde se solicita la adquisición de cuatro (4) cubiertas 1.600 x 24 VIAL. DE 16 Telas, con Cámara y Protector (motoniveladora), y cuatro (4) 900 x 20 PCR (camión Mercedes Benz).-

Que, las mismas han sufrido un deterioro, debido al uso constante de los rodados antes mencionados.-

Que, a fs. 2, obra un informe emitido por el Área de Compras Municipal, informando que el costo aproximado de los artículos solicitados asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100, (\$288.100,00).-

Que, en fecha 28 de mayo de 2019, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose una (1) oferta conforme al cronograma licitatorio.-

Que, la propuesta presentada fue, SOBRE N° 1: perteneciente a la FIRMA **HEREÑÚ NEUMÁTICOS, CUIT: 20-28410696-3**.-

Que, en fecha 30 de mayo del corriente año, se reunió la Comisión de Adjudicación a los efectos de evaluar la misma.-

Que, la cual aconseja adjudicar de la siguiente manera: SOBRE N° 1: correspondiente a la firma Hereñú Neumáticos, CUIT: 20-28410696-3, adjudicación total, para la adquisición del siguiente apartado: ~~APARTADO a)~~: cuatro (4), cubiertas 900 x 20 PCR, por la suma total de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100,(\$49.600,00). Declarar desierto ~~el~~ APARTADO b): por no presentar cotización por parte del oferente.-



POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°): Aprobar, el Proceso Licitatorio N° 002/19, de fecha 28 de mayo de 2019, a los efectos de adquirir NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-


ARTICULO 2°): Adjudicar, a la firma Hereñú Neumáticos, CUIT: 20-28410696-3, adjudicación total, para la adquisición de los siguientes apartados: APARTADO a)- cuatro (4), cubiertas 900 x 20 PCR, por la suma total de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100,(\$49.600,00).-

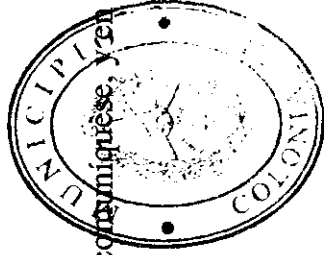
ARTICULO 3°): Declarar desierto, el APARTADO b), por no presentar cotización por parte del oferente.-

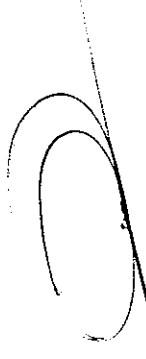
ARTICULO 4°): Dispónese, abonar la adjudicación mencionada en el artículo 2°, del presente Decreto, con fondos provenientes de la Cuenta Municipal.-

ARTICULO 5°): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente.-

ARTICULO 6°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


RICARDO MIGUELES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE COLOMBIA ELIA




RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLOMBIA ELIA